



Betsabé Torres Pérez
Abogada
Universidad Externado de Colombia
I.P. 42213 C. S. de la J.
Nit. 51742136-2

Señor(a)

JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA:	Proceso Ejecutivo Singular de MENOR Cuantía
DEMANDANTE:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADA:	SANDRA LILIANA LUNA FEREZ
EXPEDIENTE:	2022-1201
ASUNTO:	Liquidación Crédito.-

BETSABE TORRES PEREZ, obrando en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 446 del Código General del Proceso, procedo a efectuar la liquidación del crédito tal como lo dispone lo ordenado en el mandamiento de pago, en la sentencia y en los términos de ley.

Los intereses se liquidan para el capital insoluto del Pagaré `5235772002640712, desde la fecha de presentación de la demanda, 24 de noviembre de 2022 (Acta de reparto) y hasta la fecha de elaboración de la presente liquidación 25 de abril de 2023; tomando como base para determinar el Interés Moratorio, la tasa corriente certificado por la Superintendencia Financiera para los créditos comerciales e incrementada en 1.5% de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 884 del Código de Comercio.



Betsabé Torres Pérez
Abogada
Universidad Externado de Colombia
I.P. 42213 C. S. de la J.
Nit. 51742136-2

FECHA	CAUSACION	DÍAS	DE	TASA DE	INTERESES DE
INTERESES MORA		MORA		INTERES	MORA CAPITAL INSOLUTO
CAPITAL DEL PAGARÉ 5235772002640712					\$ 55,512,721.00
1	24-nov-22	30-nov-22	7	38.67%	\$ 417,409.40
2	01-dic-22	31-dic-22	31	41.46%	\$ 1,981,896.66
3	01-ene-23	31-ene-23	31	43.26%	\$ 2,067,941.38
4	01-feb-23	28-feb-23	28	45.27%	\$ 1,954,602.91
5	01-mar-23	31-mar-23	31	46.26%	\$ 2,211,349.24
6	01-abr-23	25-abr-23	25	47.08%	\$ 1,814,957.57
CAPITAL E INTERESES DE MORA PAGARÉ 5235772002640712					\$ 65,960,878.16

INTERESES CORRIENTES	\$ 2,880,791.00
----------------------	-----------------

INTERESES MORATORIOS	\$ 10,429,635.00
----------------------	------------------

TOTAL PAGARÉ 5235772002640712

\$ 79,271,304.16

Cordialmente;

BETSABE TORRES PEREZ
C.C. 51.742.136
T.P. 42.213 C.S. de la J.

LIQUIDACION DE CREDITO - PROCESO EJECUTIVO 2022-1201 DE BANCO AV VILLAS S.A. CONTRA SANDRA LILIANA LUNA GUILLEN

Betsabe Torres <betsabe_torres@yahoo.com>

Mar 25/04/2023 12:54 PM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: liliaferez12@hotmail.com <liliaferez12@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (146 KB)

25-04-23 RADICO LIQ CREDITO.pdf;

Cordial saludo.

Adjunto memorial de la referencia (2 folios)

De otra parte, tal como lo dispone el numeral 14 del Artículo 78 del Código General del Proceso, remito un ejemplar del memorial acá allegado a la dirección electrónica suministrada por la parte demandada.

Cordialmente;

BETSABE TORRES PEREZ
Abogada Apoderada Banco AV Villas S.A.
TEL:8928413
CEL. OF.: 3212541948
E-mail: betsabe_torres@yahoo.com